DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN EL INCISO TERCERO DEL ARTÍCULO 2.8.4.4.5 DEL DECRETO 1068 DE 2015

EL DIRECTOR JURÍDICO ENCARGADO DE LAS FUNCIONES DE LA SECRETARIA GENERAL

MANIFIESTA:

Que de conformidad con el artículo 1° del Decreto 4107 de 2011, el Ministerio de Salud y Protección Social tiene como objetivo primordial la formulación, adopción, dirección, coordinación, ejecución y evaluación de las políticas públicas en materia de salud, salud pública y promoción social en Salud.

Que de otra parte el Decreto en mención en su artículo 2 determina las funciones del Ministerio de Salud y Protección Social y en el capítulo II se establece la estructura y funciones de las dependencias de la Entidad.

Que con el fin de dar cumplimiento a las funciones propias de la dependencia a su cargo el Jefe de la Oficina de Promoción Social, solicitó adelantar el trámite de contratación por prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión que tiene por objeto: *"Prestar servicios profesionales a la oficina de promoción social para la implementación, seguimiento y monitoreo de las medidas de atención psicosocial y de salud integral a víctimas del conflicto armado."* y para el efecto elaboró los estudios y documentos previos, la certificación de idoneidad y experiencia, en los cuales se sustentaron las especiales características y necesidades de la contratación a realizar.

Que teniendo en cuenta la justificación señalada en los estudios previos se requiere contar con un grupo de personas con el fin de llevar a cabo las actividades necesarias para la consecución del objeto contractual, con lo cual se garantice la eficiencia, eficacia y oportunidad de la gestión.

Que atendiendo a lo anterior y teniendo en cuenta que las personas requeridas realizarán labores con objeto igual de manera concomitante, se **AUTORIZA** la contratación referenciada.

Firmado digitalmente por Gabriel Bustamante

GABRIEL BUSTAMANTE PEÑA
Director Jurídico Encargado de las Funciones de la Secretaria General

Elaboró: ccuesta Firmado digitalmente por Carlos Andres Cuesta Machado
Revisó: aordonez Alex Rodrigo Ordoñez
Aprobó: Elsa V. Alarcon – Coordinadora GGC Firmado digitalmente por Elsa Victoria Alarcon Muñoz